

Nombramientos de Servidores de Carrera en el periodo 2024-2025

No.	Nombre (s)	Cédulas	Cargo de Incorporación	Numero de Resolución
1	Rodyana Altagracia Rodríguez Jiménez	225-0032128-0	Inspector (A)	Res. No. 211-2024
2	Francisco Alcibiades Moreta Santana	001-0155601-7	Inspector (A)	Res. No. 211-2024
3				
4				
5				
6				
7				

Nombre de la Institución: Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (Pro Consumidor).

Responsable de RRHH: Elsa Jiménez.

Fecha: 8 de julio 2024.





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

“Avanzamos para ti”

26 de junio de 2024

009894

Dr. Eddy Alcántara

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor
(PROCONSUMIDOR)

Su Despacho.

Distinguido Dr. Alcántara:

Adjunto a la presente y para los fines correspondientes, de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública, remitimos copia de la Resolución núm. 211-2024, de fecha 26 de junio del presente año, otorgando estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores de esa institución, según se muestra en el cuadro siguiente:

Nombres y Apellidos	Cédulas	Cargos
Rodyana Altagracia Rodríguez Jiménez	225-0032128-0	Inspectora
Francisco Alcibíades Moreta Santana	001-0155601-7	Inspector

En tal virtud, acotamos que el proceso de incorporación o ingreso por concurso del servidor, ha sido debidamente formalizado por este ministerio, por consiguiente, procede emitir el nombramiento definitivo según lo establecido en el Art. 36 de la Ley Núm. 41-08 de Función Pública.

Sin otro particular, le saluda.

Atentamente,

Darío Castillo Lugo

Ministro de Administración Pública



CC: Responsable de Auditoría Interna de la Contraloría General de la República en el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR).

DCL/FBD/SG/jo/angu

S4-320605

DSC/Emisión de otorgamiento de estatus de carrera.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RNC-401-03674-6
“Avanzamos para ti”

EL MINISTRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El Ministerio de Administración Pública (MAP) a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública y la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, dicta la siguiente Resolución:

Resolución núm. 211-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso correspondientes al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR).

CONSIDERANDO PRIMERO: Que el proceso de reforma y modernización de los entes y órganos del Estado, para ser sostenible y coherente, tiene que partir de un adecuado sistema de administración de los recursos humanos, el cual está contenido en la Ley núm. 41-08 de Función Pública.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que de conformidad con la citada Ley y su Reglamento de Aplicación núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con la aprobación del periodo de prueba de los servidores.

CONSIDERANDO TERCERO: Que el período de prueba es una etapa importante durante la cual los servidores que han superado el proceso selectivo pueden mostrar las competencias técnicas y conductuales que le permitan desempeñarse con eficiencia y eficacia.

CONSIDERANDO CUARTO: Que la designación de los cargos de los servidores, incluidos en esta Resolución, se corresponde con la nomenclatura de los cargos.

CONSIDERANDO QUINTO: Que, en cumplimiento de su rol institucional, el Ministerio de Administración Pública (MAP), debe garantizar la transparencia y legalidad de las incorporaciones de los servidores que ingresen a Carrera Administrativa General y Especiales a través de concurso de libre competición.

Resolución núm. 211-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso correspondientes al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR).



CONSIDERANDO SEXTO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP), como órgano rector del empleo público, deberá propiciar y garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia del procedimiento de incorporación de servidores públicos a la Carrera Administrativa General y Especiales.

CONSIDERANDO SÉPTIMO: Que el nombramiento de los servidores, incluidos en esta Resolución, corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Libre Competición, en virtud de las disposiciones contenidas en la Ley núm. 41-08 de Función Pública y el Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, el Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial; validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y, en consecuencia, cumplen con las formalidades legales que los hacen acreedores de recibir dicho nombramiento.

VISTO: El artículo 145 de la Constitución de la República, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, del 9 de agosto de 2012.

VISTOS: Los artículos 23, 26, 27 y 36 de la Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008.

VISTO: El Reglamento núm. 251-15 de Reclutamiento y Selección de Personal en la Administración Pública, del 13 de agosto de 2015.

VISTO: El Reglamento núm. 527-09 de Estructura Orgánica, Cargos y Política Salarial del 21 de julio de 2009.

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte íntegra de la presente resolución.

RESUELVE:

ARTÍCULO I. El objetivo de la presente resolución es aprobar el proceso de concurso realizado por el Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (**PROCONSUMIDOR**), así como los resultados de las evaluaciones del periodo probatorio de

Resolución núm. 211-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso correspondientes al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (**PROCONSUMIDOR**).




GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

los servidores públicos, que los hacen merecedores de incorporarse al Sistema de Carrera Administrativa General.

ARTÍCULO 2. Otorgar el estatus de Carrera Administrativa General a dos (02) servidores, cuyos nombres, cédulas, cargos e institución se presenta a continuación:

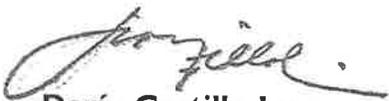
INSTITUCION	Nombres	Cédula	Cargo
Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR)	Rodyana Altagracia Rodríguez Jiménez	225-0032128-0	Inspectora
	Francisco Alcibíades Moreta Santana	001-0155601-7	Inspector

ARTÍCULO 3. Las disposiciones de la presente resolución aplican a la institución y a las personas que figuran en el cuadro precedente.

ARTÍCULO 4. La presente resolución tendrá una vigencia indefinida, mientras no se produzcan situaciones que ameriten un cambio.

ARTÍCULO 5. Se dispone la notificación de la presente resolución Al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR), y a los servidores señalados en el cuadro precedente, a los fines de hacer constar copia en sus expedientes. Asimismo, a la Contraloría General de la República (CGR), a los fines de realizar los cambios en la nómina correspondiente y su publicación en el portal para conocimiento público.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).


Darío Castillo Lugo
Ministro de Administración Pública



Resolución núm. 211-2024, que otorga el estatus de carrera administrativa general a dos (02) servidores públicos incorporados por concurso correspondientes al Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PROCONSUMIDOR).